

# INDOCAFE

Instituto Dominicano del Café

## COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### **ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROCESO** para la contratación de los servicios para el mantenimiento del VIVERO construido en la cuenca alta del Rio Blanco en Bonao y la adecuación del suministro de agua en el mismo, enmarcado dentro del **“PROYECTO DE RECONSTRUCCION DEL VIVERO DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BLANCO EN BONAO, iniciativa de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) e INDOCAFE”**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), en la sala de conferencias del Segundo (2do.) piso del edificio que aloja la sede central del Instituto Dominicano del Café, sito C/Nicolas Ureña de Mendoza No. 117, Los Prados, Santo Domingo, D.N., se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Instituto Dominicano del Café, señores: **ROQUE ZABALA LORENZO**, en representación del Director Ejecutivo quien lo preside; **MARIA JOSEFINA BALVINA CAMILO PANTALEON**, Subdirectora Administrativa, **JOSE DE LA CRUZ RAMIREZ DIAZ**, Consultor Jurídico, **LUCIA FELIZ ALCANTARA**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, **JOSE ANDRES REYES**, Responsable de Acceso a la Información (RAI); de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada con el objetivo de conocer y decidir sobre lo siguiente:

#### **AGENDA:**

1. Conocer la solicitud de contratación de los servicios para el mantenimiento del VIVERO construido en la cuenca alta del Rio Blanco en Bonao y la adecuación del suministro de agua en el mismo, enmarcado dentro del **“PROYECTO DE RECONSTRUCCION DEL VIVERO DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BLANCO EN BONAO, iniciativa de la empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) e INDOCAFE”** y si procede, aprobar el Instructivo a los Oferentes del proceso de que se trata;



2. Determinar el procedimiento de selección a utilizar en la precitada adquisición, de conformidad al umbral establecido mediante La Resolución PNP-03-2026, de fecha 25 de marzo del año 2026, de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2026, y el Certificado de Apropiación Presupuestaria;
3. Designar a las personas que fungirán como peritos, conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines siguientes: -
  - Analizar y evaluar y en consecuencia emitir informes sobre las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo a los Oferentes del Proceso.
  - Analizar, evaluar y emitir informes sobre las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones. -
4. Instruir a la Unidad Operativa de Compras Públicas del INDOCAFE a dar apertura al expediente de compra, asignarle el número UNICO y dar inicio al procedimiento de compra correspondiente, procediendo a la Convocatoria y Posterior publicación y difusión y convocatoria correspondiente al presente proceso de selección. -

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, el Presidente del Comité informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 55 y 56 de la Ley 47-25, de Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación No. 56-216, de fecha 28 de enero de 2026.

También expuso que el monto estimado para la contratación de los servicios de que se trata se estima en la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 5,364,781.00)**; que conforme al Artículo 55 numeral 5, de la precitada ley, el umbral mínimo establecido mediante La Resolución PNP-03-2026, de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2026, debe realizarse el procedimiento de selección de Proceso Contratación Simplificada (CS), según ley 47-25, o contratación por Comparación de Precios (CP) antigua ley 340-06.

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha 28 de enero del 2026, específicamente los Arts. 88 y 91 el



Comité de Compras Públicas deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la elaboración de las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas técnicas y económicas y la recomendación de adjudicación. –

**VISTA:** La Ley No. 47-25 Sobre Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025) y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026); -

**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Procesos Por Excepción.

**VISTA:** La Resolución PNP-03-2026, de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras para el año dos mil veintiséis (2026)

**VISTA:** La comunicación IDC/SDT-029/26 de fecha 25 de marzo del 2026, mediante la cual el Ing. Héctor Jiménez, solicita la contratación de los servicios para el mantenimiento del VIVERO construido en la cuenca alta del Rio Blanco en Bonao y la adecuación del suministro de agua en el mismo, enmarcado dentro del **“PROYECTO DE RECONSTRUCCION DEL VIVERO DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BLANCO EN BONAO, iniciativa de la empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) e INDOCAFE”**

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos del Instituto Dominicano del Café es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las Normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

El Comité de Compras Públicas del Instituto Dominicano del Café, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA la solicitud para la** contratación de los servicios para el mantenimiento del VIVERO construido en la cuenca alta del Rio Blanco en Bonao y la adecuación del suministro de agua en el mismo, enmarcado dentro del **“PROYECTO DE RECONSTRUCCION DEL VIVERO DE LA CUENCA ALTA DEL RIO BLANCO EN BONAO, iniciativa de la empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) e INDOCAFE”**



y que se efectúe bajo la modalidad de Proceso por Comparación de Precios, o Contratación Simplificada con el número único que al efecto deberá gestionar la Unidad de Compras Públicas del INDOCAFE, conforme a las disposiciones de la Ley No. 47-25, de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación No. 52-26.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Instructivo a los Oferentes del procedimiento de selección Proceso Por Comparación de Precios o Contratación Simplificada correspondiente., para lo cual se tiene presupuestado un total de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 5,364,781.00.**

**TERCERA RESOLUCION: INSTRUIR**, como en efecto **INSTRUYE** a la Unidad Operativa de Compras Públicas del INDOCAFE, a dar inicio al procedimiento de selección y asignarle el Número **UNICO DE REFERENCIA** con el cual se identificará dicho procedimiento.

**CUARTA RESOLUCION: DESIGNAR** como el efecto **DESIGNA** a los peritos evaluadores de las ofertas técnicas, y evaluación de Ofertas Económicas, en las personas de: Blas Antonio Arias y Freddy Cruz Uceta, como peritos evaluadores de ofertas técnicas y Jose Orlando Núñez, como perito evaluador de ofertas Económicas, así como Víctor Morillo Ogando, Perito legal.

**Firmados miembros del Comité de Compras y Contrataciones:**

 <p><b>María Josefina Camilo P.</b> Subdirectora Administrativa</p> 	 <p><b>Roque Zabala Lorenzo</b> En representación del Director Ejecutivo y Presidente del Comité de Compras</p>   <p><b>José De La Cruz Ramírez Díaz</b> Consultor Jurídico</p>
 <p><b>Lucía Feliz Alcántara</b> Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo</p> 	 <p><b>José Andrés Reyes Paulino</b> Resp de Acceso a la Información (RAI)</p> 